

**Servicios de Salud de Sinaloa**

**Cumplimiento de las Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios**

Auditoría De Cumplimiento: 2020-E-25004-19-1617-2021

1617-GB-GF

**Alcance**

En esta auditoría no se revisa el ejercicio de los recursos, sino el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios por parte del Ente Fiscalizado, así como la congruencia de la información financiera con la Cuenta Pública 2020.

**Resultados**

**Balance Presupuestario y la Responsabilidad Hacendaria de las Entidades Fiscalizadas**

1. Los Servicios de Salud de Sinaloa cumplió con el principio de sostenibilidad, ya que al final del ejercicio fiscal 2020 y bajo el momento contable devengado, generó un Balance Presupuestario de Recursos “Sostenible” por 496,885.6 miles de pesos y un Balance Presupuestario de Recursos Disponibles “Sostenible” por 372,573.2 miles de pesos.

**BALANCE PRESUPUESTARIO SOSTENIBLE  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020  
(Miles de pesos)**

<b>Concepto</b>	<b>Monto Devengado</b>
Ingresos Totales (A)	6,006,201.6
Egresos Presupuestarios (B)	5,805,782.1
Remanente del ejercicio anterior (C)	296,466.1
<b>Balance Presupuestario Sostenible (A-B+C)</b>	<b>496,885.6</b>

FUENTE: Cuenta Pública de los Servicios de Salud de Sinaloa del ejercicio fiscal 2020, Formatos 4 “Balance Presupuestario - LDF”; 5 “Estado Analítico de Ingresos Detallado-LDF”; y 6 a) “Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado-LDF (Clasificación por objeto del gasto)”.

**BALANCE PRESUPUESTARIO DE RECURSOS DISPONIBLES SOSTENIBLE**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020**  
**(Miles de pesos)**

<b>Concepto</b>	<b>Monto Devengado</b>
Ingresos de Libre Disposición (A)	1,231,218.4
Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición (B)	0.0
Gasto No Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública) (C)	1,139,805.3
Remanente Ingresos de Libre Disposición aplicados en el periodo (D)	281,160.1
<b>Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Sostenible (A+B-C+D)</b>	<b>372,573.2</b>

FUENTE: Cuenta Pública de los Servicios de Salud de Sinaloa del ejercicio fiscal 2020, Formatos 4 "Balance Presupuestario - LDF"; 5 "Estado Analítico de Ingresos Detallado-LDF"; y 6 a) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado-LDF (Clasificación por objeto del gasto)"

2. Los Servicios de Salud de Sinaloa no incluyó las proyecciones de finanzas públicas, que integran los importes correspondientes a los cinco años en adición al ejercicio fiscal 2020, ni los resultados de ingresos y egresos de sus finanzas públicas que abarcan un periodo de los últimos cinco años y el ejercicio fiscal 2019, en la iniciativa de la Ley de Ingresos, ni en el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa.

El Órgano Interno de Control y Evaluación de Servicios de Salud de Sinaloa, mediante la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Sinaloa, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. STRC-DQDI-009/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

3. Los Servicios de Salud de Sinaloa manifestó que la obligación de realizar el estudio actuarial de las pensiones de sus trabajadores, es competencia del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y del Instituto de Pensiones del Estado de Sinaloa de acuerdo con las atribuciones conferidas.

4. El Gobierno del Estado de Sinaloa, en su Presupuesto de Egresos, previó un monto para los Servicios de Salud de Sinaloa por 4,531,144.1 miles de pesos; sin embargo, no coincide con el monto que registró el organismo en el momento contable aprobado en su formato 6 a) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado – LDF (Clasificación por objeto del Gasto) por 3,344,674.3 miles de pesos; adicionalmente, al cierre del ejercicio, el presupuesto modificado de los Servicios de Salud del Estado de Sinaloa ascendió a 6,013,791.9 miles de pesos, es decir, 1,482,647.8 miles de pesos más al monto previsto en el Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, de los cuales, los Servicios de Salud de Sinaloa no presentó la documentación justificativa que compruebe el origen y destino de los recursos por las ampliaciones líquidas.

Los Servicios de Salud de Sinaloa, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que aclara y justifica el importe que rebasa el monto aprobado por 1,482,647,754.21 pesos, los cuales fueron recursos previstos en el Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa durante el ejercicio fiscal 2020 y recursos extraordinarios determinados por convenios federales, con lo que se solventa lo observado; asimismo, el Órgano Interno de Control y Evaluación de Servicios de Salud de Sinaloa, mediante la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Sinaloa, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. STRC-DQDI-009/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

5. La asignación de los recursos para servicios personales en el ejercicio fiscal 2020 de los Servicios de Salud de Sinaloa fue por 2,655,958.1 miles de pesos (monto del formato 6 d de la Cuenta Pública 2020), el cual se decrementó en 37,044.2 miles de pesos del monto aprobado en el ejercicio inmediato anterior, lo que representó una disminución del 1.4%, por lo cual no excedió el límite establecido del porcentaje de crecimiento real y del crecimiento real del Producto Interno Bruto señalado en los Criterios Generales de Política Económica para el ejercicio presupuestado, como se indica a continuación:

**CÁLCULO PARA SERVICIOS PERSONALES  
CUENTA PÚBLICA 2020  
(Miles de pesos)**

Concepto	%	Monto
Servicios Personales aprobado en el ejercicio fiscal 2019		2,693,002.3 <sup>(1)</sup>
Inflación acumulada de los meses de octubre de 2018 a octubre de 2019 (para el Presupuesto de Egresos)	3.0	80,790.1
<b>Servicios Personales aprobado en el ejercicio fiscal 2019 (Actualizado)</b>		<b>2,773,792.4</b>
Crecimiento en Términos Reales		
a) 3% art. 10 Frac. I, a) de la LDF		
b) 1.5% al 2.5% art. 10 Frac. I, inciso b) de la LDF (crecimiento real del Producto Interno Bruto señalado en los CGPE)	2.0	55,475.8
<b>Límite Máximo de Asignación Global de recursos para Servicios Personales del ejercicio fiscal 2020</b>	<b>5.0</b>	<b>2,829,268.2</b>
Monto de asignación global de recursos para Servicios Personales en la Cuenta Pública de los Servicios de Salud de Sinaloa para el ejercicio fiscal 2020 (monto aprobado).		2,655,958.1 <sup>(2)</sup>
<b>Incremento (Decremento) de recursos para Servicios Personales en la Cuenta Pública de los Servicios de Salud de Sinaloa para el ejercicio fiscal 2020 en relación con el ejercicio fiscal 2019</b>	<b>(1.4)</b>	<b>(37,044.2)</b>
<b>Excedente (Monto por debajo) del límite máximo permitido</b>		<b>(173,310.1)</b>

FUENTE: Formato 6 d) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado – LDF (Clasificación de Servicios Personales por Categoría)" de la Cuenta Pública para el ejercicio fiscal 2019 y 2020.

(1) NOTA El monto corresponde a los importes reportados como aprobados en los formatos 6d) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado – LDF (Clasificación de Servicios Personales por Categoría)" de la Cuenta Pública para el ejercicio fiscal 2019, de los Servicios de Salud de Sinaloa.

(2) NOTA El monto corresponde a los importes reportados como aprobados en los formatos 6d) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado – LDF (Clasificación de Servicios Personales por Categoría)" de la Cuenta Pública para el ejercicio fiscal 2020, de los Servicios de Salud de Sinaloa.

6. Con el oficio número DGRHO/377/2020 con fecha 29 de enero de 2020, los Servicios de Salud de Sinaloa comunicó el monto global asignado por el ramo 33 para Servicios Personales y Gastos de Operación asociados a los mismos, que asciende a 2,464,118.9 miles de pesos, el cual no es coincidente con el importe bajo el momento contable aprobado por

2,457,198.8 miles de pesos (Gastos Etiquetado) registrado en el formato 6 d) “Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado – LDF (Clasificación de Servicios Personales por Categoría)” por lo que existe una diferencia de 6,920.1 miles de pesos y se constató que en dicho formato no registró las cantidades en cero en las columnas de los conceptos que no le fueron aplicables, cabe mencionar que, en los conceptos “C. Servicios de Salud” (Gasto No Etiquetado y Gasto Etiquetado), no presentó cantidades.

El Órgano Interno de Control y Evaluación de Servicios de Salud de Sinaloa, mediante la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Sinaloa, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. STRC-DQDI-009/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

7. Los Servicios de Salud de Sinaloa, en su Anteproyecto de Presupuesto y Gasto Público 2020, el cual se incluye en el Programa Operativo Anual, presentó en una sección específica, las erogaciones correspondientes al gasto en servicios personales, la cual comprende las remuneraciones de los servidores públicos, desglosando las percepciones ordinarias y extraordinarias, e incluyen las erogaciones por concepto de obligaciones de carácter fiscal y de seguridad social inherentes a dichas remuneraciones; asimismo, en lo referente a las previsiones salariales y económicas, los Servicios de Salud de Sinaloa realizó las previsiones salariales adicionales para cubrir los incrementos salariales, la creación de plazas y otras medidas económicas de índole laboral.

8. Los Servicios de Salud de Sinaloa asignó recursos para servicios personales por 2,655,958.1 miles de pesos, al cual se amplió durante el ejercicio fiscal 2020 por 990,828.4 miles de pesos; asimismo, se comprobó que devengó y pagó al 31 de diciembre de 2020, 3,556,695.8 miles de pesos, los cuales rebasaron el monto aprobado, lo que generó una diferencia por 900,737.7 miles de pesos, como se indica a continuación:

**ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL PARA SERVICIOS PERSONALES  
CUENTA PÚBLICA 2020  
(Miles de pesos)**

Capítulo	Aprobado	Ampliación (Reducción)	Modificado	Pagado al 31/12/20	Límite máximo	Diferencia Incremento (Decremento)
	(A)	(B)	(A+B)	(C)	(D)	(C-A)
Servicios Personales	2,655,958.1 <sup>(1)</sup>	990,828.4 <sup>(1)</sup>	3,646,786.6 <sup>(1)</sup>	3,556,695.8 <sup>(1)</sup>	2,829,268.2 <sup>(2)</sup>	900,737.7

FUENTE: Formato 6 d) “Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado – LDF (Clasificación de Servicios Personales por Categoría)” para el ejercicio fiscal 2019 y 2020.

(1) NOTA: Los montos corresponden a los importes reportados en el formato 6d) “Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado – LDF (Clasificación de Servicios Personales por Categoría)” de la Cuenta Pública de los Servicios de Salud de Sinaloa para el ejercicio fiscal 2020.

(2) NOTA: El monto corresponde al límite máximo de la asignación presupuestal para servicios personales a los que se hace referencia en el resultado número 5.

Los Servicios de Salud de Sinaloa, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que aclara y justifica el importe que rebasa el monto aprobado por 900,737,664.07 pesos, de los cuales 506,158,143.55 pesos fueron recursos previstos en el Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa durante el ejercicio fiscal 2020 y 394,579,520.52 pesos se corresponden a convenios federales, remanentes de ejercicios anteriores, así como necesidades que se presentaron por la contingencia sanitaria (COVID-19), los cuales se destinaron al pago del personal médico, paramédico y afín, con lo que se solventa lo observado; asimismo, el Órgano Interno de Control y Evaluación de Servicios de Salud de Sinaloa, mediante la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Sinaloa, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. STRC-DQDI-009/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

**9.** Los Servicios de Salud de Sinaloa contó con un sistema de registro y control de las erogaciones de servicios personales durante el ejercicio fiscal 2020, denominado Sistema Integral de Administración de Recursos Humanos; conforme a la normativa aplicable.

**10.** Los Servicios de Salud de Sinaloa, para el ejercicio fiscal 2020, realizó la previsión para el pago de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS) por un monto de 123,465.0 miles de pesos, que representó el 2.3% de los ingresos totales que fueron por 5,464,441.4 miles de pesos, previstos en el Programa Operativo Anual para el ejercicio fiscal 2020; asimismo, se verificó que, en su formato 6 a) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado-LDF (Clasificación por objeto del Gasto) en el momento contable aprobado mostró un importe de 10,480.8 miles de pesos, el cual se redujo en su totalidad, por lo que no presentó un importe en el momento contable pagado en el concepto de ADEFAS.

**11.** Los Servicios de Salud de Sinaloa obtuvo ingresos excedentes derivados de ingresos de libre disposición durante el ejercicio fiscal 2020, por un monto de 752,968.2 miles de pesos, de los cuales no presentó la documentación comprobatoria que compruebe el destino de los recursos.

Los Servicios de Salud de Sinaloa, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que aclara y justifica el importe por 752,968,229.78 pesos, por concepto de ingresos excedentes derivados de ingresos de libre disposición, de los cuales 570,191,588.13 pesos fueron recursos previstos en el Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa durante el ejercicio fiscal 2020, no registrados por el Organismo y 182,776,641.65 pesos se destinaron al pago de pasivos y para atender la contingencia sanitaria (COVID-19), con lo que se solventa lo observado; asimismo, el Órgano Interno de Control y Evaluación de Servicios de Salud de Sinaloa, mediante la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Sinaloa, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. STRC-DQDI-009/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

## Sistema de Contabilidad Gubernamental

**12.** Los Servicios de Salud de Sinaloa contó con un Sistema de Contabilidad Gubernamental denominado “SADMUN Egresos Versión 2015”, en el que la información contable, presupuestaria y programática que genera no se encuentra alineada a las disposiciones establecidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable; asimismo, se corroboró que el Sistema de Contabilidad Gubernamental no emite los formatos para dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la normativa.

El Órgano Interno de Control y Evaluación de Servicios de Salud de Sinaloa, mediante la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Sinaloa, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. STRC-DQDI-009/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

## Contratación de Deuda Pública y Obligaciones

**13.** Los Servicios de Salud de Sinaloa no contrató financiamientos, refinanciamientos, reestructuras, obligaciones bajo el esquema de Asociaciones Público Privadas (APP) o Proyectos de Prestación de Servicios, certificados bursátiles, arrendamientos financieros, factorajes, cadenas productivas u otros; sin embargo, los formatos presentaron las siguientes inconsistencias:

### INCONSISTENCIAS PRESENTADAS EN LOS FORMATOS DE LA LDF CUENTA PÚBLICA 2020

Formato	Concepto	Inconsistencia
2 “Informe Analítico de la Deuda y Otros Pasivos-LDF”	2. Otros Pasivos	Presentó un saldo al 31 de diciembre de 2019 por 1,092,902.9 miles de pesos y al 31 de diciembre de 2020 un saldo de 1,094,132.7 miles de pesos.
3 “Informe Analítico de Obligaciones Diferentes de Financiamiento-LDF”	-	No registró las cantidades en cero en las columnas de los conceptos que no le fueron aplicables.
5 “Estado Analítico de Ingresos Detallado-LDF”	III. Ingresos Derivados de Financiamientos (III = A)	En los momentos contables de ampliaciones/reducciones y modificado presentó un importe de 129,771.9 miles de pesos.
6 a) “Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado-LDF (Clasificación por Objeto del Gasto)”	I. Deuda Pública (I=i1+i2+i3+i4+i5+i6+i7)	En el concepto de i7) Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS) presentó un importe de 10,480.8 miles de pesos, el cual se reduce en su totalidad. (Resultado 10).

FUENTE: Cuenta Pública de los Servicios de Salud de Sinaloa para el ejercicio fiscal 2020.

El Órgano Interno de Control y Evaluación de los Servicios de Salud de Sinaloa, mediante la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Sinaloa, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de

servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. STRC-DQDI-009/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

### **Sistema de Alertas**

**14.** Los Servicios de Salud de Sinaloa no contrató, reestructuró o refinanció ningún tipo de obligación financiera a corto o largo plazo durante el ejercicio fiscal 2020, por lo que no fue objeto de medición del Sistema de Alertas para las evaluaciones de acuerdo con su nivel de endeudamiento.

### **Registro Público Único**

**15.** Los Servicios de Salud de Sinaloa no contrató financiamientos y obligaciones con instituciones del sistema financiero o con organismos y dependencias de la administración pública local, incluyendo créditos, emisiones bursátiles, contratos de arrendamiento financiero, operaciones de factoraje, garantías, instrumentos derivados que conlleven a una obligación de pago mayor de un año y contratos de APP durante el ejercicio fiscal 2020, por lo que no estuvo obligado a realizar inscripciones en el Registro Público Único.

**16.** Los Servicios de Salud de Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2020, no realizó contratos de financiamientos y obligaciones, ni reestructuró o refinanció ningún tipo de obligación financiera contratados con instituciones del sistema financiero o de la entidad federativa, por lo que no fue sujeto a enviar trimestralmente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la información relativa a financiamientos y obligaciones.

### **Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones**

Se determinaron 16 resultados, de los cuales, en 9 no se detectaron irregularidades y 7 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

### **Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios llevada a cabo por los Servicios de Salud de Sinaloa, así como la congruencia de la información financiera con la cuenta pública 2020. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Los Servicios de Salud de Sinaloa incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, debido a que no presentó la documentación justificativa que compruebe el origen y destino de los recursos por las ampliaciones líquidas al cierre del ejercicio; ni el destino de los ingresos excedentes derivados de ingresos de libre disposición; así como la justificación del incremento en servicios personales, lo que generó recursos por aclarar por 3,136,353.7 miles de pesos; las observaciones determinadas fueron atendidas por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

En relación con las reglas de disciplina financiera, los Servicios de Salud de Sinaloa no atendió lo dispuesto en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en virtud de que el sistema de contabilidad gubernamental no se encuentra alineado a las disposiciones establecidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable y no emite los formatos para dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

En conclusión, los Servicios de Salud de Sinaloa realizó, en general, una gestión adecuada en el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para su cabal cumplimiento.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Mtra. Verónica López Gallegos

Lic. Marciano Cruz Ángeles

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

***Apéndices***

***Áreas Revisadas***

Las direcciones Administrativa y de Auditoría Interna de los Servicios de Salud de Sinaloa.